

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

PRESENTE:

Tlajomulco

REGIDORA MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 31, 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción I inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la renovación del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Cultura, con el objeto de continuar con la operación y mantenimiento en el Municipio de la escuela de música en la modalidad de orquesta sinfónica, en el marco del Programa "Ensamblar, Coros y Orquestas: ECOS", para el año 2017; lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- "Ensamblar, Coros y Orquestas: ECOS", es un programa a cargo de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco que promueve el aprendizaje formal de la música como una herramienta para el desarrollo social. El programa crea, opera y mantiene una red estatal de núcleos en los que se ofrecen servicios gratuitos de formación musical a niños y jóvenes de entre 6 y 16 años. Su objetivo es desarrollar mejores seres humanos que exploren todas sus capacidades y talentos y contribuir con ello al desarrollo personal de los propios alumnos y a la renovación de la vida comunitaria en donde más se requiere.

Funciona por medio de la instalación y/o adopción de núcleos comunitarios de enseñanza musical en delegaciones y colonias marginadas de Jalisco y gracias al método de enseñanza y las actividades que se organizan dentro de los núcleos ECOS, los alumnos, sus familias y la comunidad se ven involucrados en una sinergia positiva que favorece la reconstrucción del tejido social y el acompañamiento integral de niños y jóvenes jaliscienses.

ECOS promueve el aprendizaje formal de la música, a través de un proceso que garantiza que cada uno de los alumnos que forman parte de los núcleos puedan no sólo convertirse en ejecutantes de un instrumento musical, sino también que puedan entender, apreciar e interpretar cualquier escritura musical.

1 Incluye de acuerdo con carácter de dictamen que propone la renovación del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Cultura, con el objeto de continuar con la operación y mantenimiento en el Municipio de la escuela de música en el marco del Programa "Ensamblar, Coros y Orquestas: ECOS" para el año 2017.

II.- Por su parte, este Gobierno Municipal a través del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Estratégico 6 "Política Integral de Cultura y Recreación", deja claro que la educación, la cultura y la promoción artística son esenciales para el desarrollo del municipio y personal de sus habitantes. Es por eso que se compromete en dar continuidad y fomento a estas actividades con el objetivo de ampliar su cobertura para beneficio de los niños y jóvenes de Tlajomulco.

III.- El reto que enfrenta esta Administración en la consolidación de una agenda cultural que tenga un impacto social relevante consiste en lograr que los mismos habitantes de Tlajomulco reconozcan su propio potencial artístico, fomentando y difundiendo sus manifestaciones. Por ello es que durante los últimos seis años Tlajomulco ha invertido alrededor de 300 millones de pesos en políticas públicas ligadas al deporte, la recreación y la cultura.¹

Como parte de esta visión, el gobierno municipal de Tlajomulco en el año 2013 conjuntó acciones y recursos con el Gobierno del Estado para el establecimiento, operación y mantenimiento de una escuela de música, denominada "ECO", un espacio comunitario dirigido a niños y jóvenes de entre 6 y 18 años, denominado "La Planta", recinto que cuenta con aulas ubicadas en el Centro Comunitario Chivabarrio, en el fraccionamiento Chulavista de esta municipalidad. En el marco del convenio de colaboración antes referido, con fecha 01 de enero del 2015 se celebró contrato de comodato mediante el cual el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, concedió gratuita y temporalmente (comodato) instrumentos musicales que actualmente son utilizados por los niños que son alumnos del núcleo ECOS de Tlajomulco y que forman parte del programa "Música para el Desarrollo".

IV. Así pues, año con año se ha venido renovando el Convenio de Colaboración materia de la presente iniciativa dando continuidad a la operación y mantenimiento del núcleo de escuela de música en la modalidad de Orquesta Sinfónica, renovación que solicita el Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, C. Ghi Sandro Arreola Rodríguez, mediante oficio número ICRD/DG/048/2017, presentado el 20 de febrero del año 2017.

V.- Cabe destacar que de aprobarse la iniciativa aquí planteada, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para el cumplimiento y objetivo del convenio materia del presente, destinará, además de los instrumentos musicales que ya se encuentran bajo resguardo del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, la cantidad de \$647,657.00 (Seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes, misma que será ejercida directamente por dicha dependencia para el pago de los profesores adscritos a la ECO. Por su parte, el Municipio, continuará proporcionando el espacio físico denominado "La Planta", recinto que cuenta con aulas ubicadas en el Centro Comunitario Chivabarrio, dando el mantenimiento al espacio antes referido de manera oportuna y regular, a fin de que permanezca en las condiciones físicas adecuadas para ser destinadas a las actividades propias de la escuela de música.

¹ Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Tlajomulco". Consultado el 10/03/2017

2 | Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone la renovación del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Cultura, con el objeto de continuar con la operación y mantenimiento en el Municipio de Tlajomulco de la escuela de música en el espacio de tipo comunitario denominado "La Planta" (núcleo "ECOS") para el año 2017.

VI.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además tiene la facultad para administrar libremente su hacienda y ejercer directamente su presupuesto, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de recursos a que nos encontramos obligados a seguir, así como para celebrar convenios con organismos públicos y privados para realizar obras y acciones de interés común, de conformidad a lo dispuesto por el artículos 15, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 5° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como para celebrar convenios con organismos públicos descentralizados públicos y privados de interés común, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción X, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco; 1, 2, 37 fracción II, 38-fracción II y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- Tomando en cuenta que el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga y la administración pública que la derivan, sin perjuicio de las facultades, atribuciones y obligaciones que les determine la legislación y normatividad aplicable, dirige sus acciones, entre otras, para auspiciar la cultura, la recreación y el deporte entre la población, así como velar por los intereses superior de la niñez, generando oportunidades y alternativas para la juventud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 32 segundo párrafo y fracciones IV y V del artículo 39 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es por lo que, la suscrita Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, someto a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para continuar con la operación y mantenimiento del núcleo de escuela de música en la modalidad de Orquesta Sinfónica, ubicada en aulas del Centro Comunitario Chivabarrio, en el fraccionamiento Chulavista de esta municipalidad, en el marco del Programa "Ensamblés, Coros y Orquestas: ECOS", para el año 2017.

SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del comodato de los instrumentos musicales entregados por la Secretaría del Cultura y que se deriva de Convenio de Colaboración a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de colaboración y comodato autorizados en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como su anexo único.

3

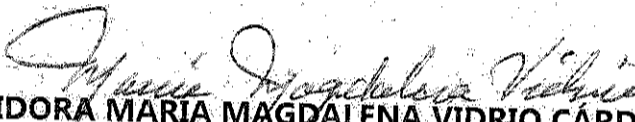
Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone la renovación del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Cultura, con el objeto de continuar con la operación y mantenimiento en el Municipio de la escuela de música en el marco del Programa "Ensamblés, Coros y Orquestas: ECOS", para el año 2017.

CUARTO.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal para realizar los actos, registros y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, en coordinación con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, organismo que continuará con el resguardo, uso y administración de los instrumentos musicales comodatados por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Notifiquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 09 de marzo del 2017.


REGIDORA MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS.
Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalia de Juan Ruiz."

Ryn